DESAJARO26-1828

Armenia Quindío, 28 de octubre de 2026

Señores
UT T.I.T SEGURIDAD ARMENIA
Atn: **VÍCTOR AUGUSTO OÑATE DAZA**
Gerente del Proyecto

Asunto: Requerimiento para garantizar la culminación del Contrato de Compraventa No. 02 de 2025 dentro del plazo contractual vigente.

Cordial saludo.

En el marco del seguimiento y supervisión del Contrato de Compraventa No. 02 de 2025, celebrado entre la Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia-Quindío y la UNIÓN TEMPORAL T.I.T. SEGURIDAD ARMENIA, nos permitimos manifestar nuestra preocupación frente al riesgo de que las obligaciones contractuales pendientes no sean culminadas dentro del plazo de ejecución actualmente establecido.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, mediante el Contrato Modificatorio No. 04, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, con el propósito de permitir la culminación de las actividades requeridas para la implementación integral de la solución de seguridad electrónica en las sedes judiciales de Armenia y Calarcá, incluyendo la importación de los elementos pendientes, su instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento.

En este sentido, resulta indispensable que la Unión Temporal adopte y ejecute de manera inmediata las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo establecido, la proximidad de la fecha de terminación genera especial preocupación para la Entidad, toda vez que la imposibilidad de culminar el objeto contractual en el término previsto daría lugar a una prórroga del contrato, situación que no es viable, teniendo en cuenta que estamos próximos a concluir la presente vigencia fiscal.

Adicionalmente, es importante señalar que los recursos presupuestales asociados al contrato se encuentran sujetos a la correspondiente programación y ejecución dentro de la vigencia fiscal 2026. En consecuencia, la falta de culminación de las actividades y de los trámites requeridos para el recibo a satisfacción y pago dentro de la vigencia podría generar dificultades presupuestales y administrativas, incluida la eventual necesidad de gestionar obligaciones con cargo a vigencias expiradas, cuando legalmente proceda. Esta situación podría exponer a la Entidad a observaciones de los organismos de control y a eventuales responsabilidades, de acuerdo con las circunstancias y el marco normativo aplicable.

Por lo anterior, se requiere formalmente a la Unión Temporal T.I.T. Seguridad Armenia para que, en el marco de sus obligaciones contractuales:

1. Informe de manera inmediata el estado actual de ejecución del contrato, detallando las actividades culminadas y las que se encuentran pendientes.
2. Presente un cronograma actualizado y detallado que permita evidenciar cómo se garantizará la culminación de las obligaciones contractuales antes del 30 de noviembre de 2026, incluyendo las fechas previstas para la llegada de los elementos pendientes, su instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento.
3. Garantice la disponibilidad del personal, los recursos técnicos y logísticos y los demás medios necesarios para culminar satisfactoriamente el objeto contractual dentro del plazo vigente.

La Dirección Seccional reitera la importancia de culminar satisfactoriamente el contrato dentro del plazo establecido y advierte que la presente comunicación tiene carácter preventivo y de requerimiento formal, con el propósito de evitar afectaciones a la ejecución contractual y a la gestión presupuestal de la Entidad. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas contractuales y legales que puedan resultar procedentes en caso de evidenciarse incumplimientos, de conformidad con el contrato y la normativa aplicable.

Agradecemos su atención y esperamos una respuesta concreta, acompañada de acciones verificables que permitan tener certeza sobre la culminación oportuna del contrato.

Cordialmente,

VICTOR HUGO SOLORZA ZAPATA
Profesional Universitario DSAJ Armenia
Supervisor (e) Contrato COMP-02 202

Elaboró: Vsolorzz
Reviso: Vmbs

CC. desdirdesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
azuluagm@cendoj.ramajudicial.gov.co
dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co